

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1003

OBJETO DE LA INVITACIÓN: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo especializado con intervenciones de reforzamiento estructural en ambiente marino, dirigidos a la estabilización de la infraestructura deteriorada en el área perimetral del Centro de Convenciones Cartagena de Indias (CCCI), sobre la zona que colinda con la Bahía de Cartagena.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, conforme lo establecido en el numeral 2.7 y 2.17 de los términos de referencia, se permite solicitar los siguientes documentos subsanables de la siguiente manera:

1. PROPONENTE: DINACOL S.A.S

PROONENTE	DINACOL S.A.S
Requisitos Habilitantes jurídicos	<p>3.2.5.6. <i>Garantía de Seriedad de la Propuesta:</i></p> <p>SOLICITUD: Se deberá ajustar como subsanables el beneficiario y/o asegurado de la póliza que debe ser FIDUCOLDEX en calidad de vocera y administradora de PROCOLOMBIA, conforme lo indicado en el numeral 3.2.5.6. de los términos de la invitación. Por otro lado confirmar el pago dado que la prima indicada en la póliza asciende a \$597.149 pero lo acreditado como pago asciende a \$710.067.</p> <p>SOLICITUD: Por favor confirmar y/o acreditar el pago, dado que la prima indicada en la póliza asciende a \$597.149 pero lo acreditado como pago asciende a \$710.067.</p>
Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.4.4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE</p> <p>SOLICITUD: En los términos del numeral 3.4.4. el proponente debió <i>"indicar en su propuesta que dispondrá del siguiente equipo: (i) equipo HSEQ (SISO) permanente, (ii) así como un especialista ambiental. Estas hojas de vida se aportarán una vez entregue la totalidad de personal de planta (listado de personal y CV) para desarrollar los trabajos, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato para revisión y aval de interventoría"</i>. Agradecemos informarnos como el proponente realizó dicha declaración o indicación, o proceder subsanar lo anterior aportando el documento compromisorio.</p>

2. PROPONENTE: DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. SIGLA INGEOPRO S.A.S.

PROONENTE	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. SIGLA INGEOPRO S.A.S.
-----------	---

Requisitos Habilitantes jurídicos	<p>3.2.5.6. <i>Garantía de Seriedad de la Propuesta:</i></p> <p>SOLICITUD: Se deberá ajustar como subsanables el beneficiario y/o asegurado de la póliza que debe ser FIDUCOLDEX <u>en calidad de vocera y administradora de PROCOLOMBIA</u>, conforme lo indicado en el numeral 3.2.5.6. de los términos de la invitación.</p> <p>SOLICITUD: Por favor compartir el pago y/o certificado de pago efectivo de la prima, señalamos que el certificado de no expiración por falta de pago no hace las veces del pago efectivo.</p>
Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.4.4. <i>EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE</i></p> <p>SOLICITUD: En los términos del numeral 3.4.4. el proponente debió <i>"indicar en su propuesta que dispondrá del siguiente equipo: (i) equipo HSEQ (SISO) permanente, (ii) así como un especialista ambiental. Estas hojas de vida se aportarán una vez entregue la totalidad de personal de planta (listado de personal y CV) para desarrollar los trabajos, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato para revisión y aval de interventoría"</i>. Agradecemos informarnos como el proponente realizó dicha declaración o indicación, o proceder subsanar lo anterior aportando el documento compromisorio.</p>
Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.4.2. <i>Licencia de explotación comercial/Preservación del Medio marino:</i></p> <p>SOLICITUD: Agradecemos sea aportada la licencia de explotación comercial/Preservación del Medio marino en los términos del numeral 3.4.2, esto es, acreditando los grupos y subgrupos solicitados.</p>
Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.4.4. <i>EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE</i></p> <p>SOLICITUD: Se deben aportar las certificaciones de los profesionales Director y Residente, cumpliendo la totalidad de requisitos y criterios establecidos en el numeral.</p>
Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.4.1. <i>Experiencia específica del Proponente</i></p> <p>SOLICITUD: Experiencia 1: CONSORCIO CCM: El proponente presenta diferencias entre su participación certificada (20%) y lo registrado en el RUP. Agradecemos aclarar o suministrar experiencia conforme a lo solicitado en el numeral 3.4.1.</p>
Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.4.1. <i>Experiencia específica del Proponente</i></p> <p>SOLICITUD: Experiencia 2: CONSORCIO EXPANSIÓN PORTUARIA: corresponde a un subcontrato el cual es contrario a lo señalado en el numeral viii de la Nota 3 del Numeral 3.4.1. Agradecemos aclarar o suministrar experiencia conforme a lo solicitado en el numeral 3.4.1.</p>

3. PROPONENTE: **CONSORCIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AVANZADO (CIMA) integrado por: 1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS y 2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S**

PROONENTE	CONSORCIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AVANZADO (CIMA) integrado por: 1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS y 2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S
Requisitos Habilitantes jurídicos	<p>3.2.5.6. <i>Garantía de Seriedad de la Propuesta:</i></p> <p>SOLICITUD: Se deberá ajustar como subsanables el beneficiario y/o asegurado de la póliza que debe ser FIDUCOLDEX <u>en calidad de vocera y administradora de PROCOLOMBIA</u>, conforme lo indicado en el numeral 3.2.5.6. de los términos de la invitación.</p>
Requisitos Habilitantes jurídicos	<p>3.2.5.3. <i>Certificado de Existencia y Representación Legal:</i></p> <p>SOLICITUD: La empresa VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con la vigencia señalada en el numeral 3.2.5.3.</p>
Requisitos Habilitantes jurídicos	<p>3.2.5.4. <i>Documento de Conformación del consorcio o unión temporal:</i></p> <p>SOLICITUD: Agradecemos sea verificado (aclarando y/o ajustando) el documento de conformación del consorcio en los términos del numeral 3.2.5.4. de la invitación. En este sentido se deberá verificar la totalidad de aspectos establecidos en dicho numeral, incluido el término de duración de la figura asociativa que deberá corresponder a lo señalado en el literal c.</p> <p>Adicionalmente se deberá aclarar y/o ajustar lo señalado en el documento de conformación del proponente plural, ya que en el documento se habla en un principio de asociación en forma de CONSORCIO, pero en su numeral 7. Literal d. y e. se refiere a una unión temporal.</p> <p>Finalmente en el literal b. y c. del numeral 7 del documento de conformación de proponente plural se señala que los integrantes se comprometen a responder en forma proporcional por las eventuales sanciones o por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, lo que no se compagina con la figura del consorcio o con lo establecido en el literal b. del numeral 3.2.5.4. de los términos de la invitación, que señala que los integrantes del consorcio o unión temporal serán solidariamente responsables, por favor aclarar y/o ajustar.</p>
Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.4.4. <i>EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE</i></p> <p>SOLICITUD: En los términos del numeral 3.4.4. el proponente debió <i>"indicar en su propuesta que dispondrá del siguiente equipo: (i) equipo HSEQ (SISO) permanente, (ii) así como un especialista ambiental. Estas hojas de vida se aportarán una vez entregue la totalidad de personal de planta (listado de personal y CV) para desarrollar los trabajos, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato para revisión y aval de intervención"</i>. Agradecemos informarnos como el proponente realizó dicha declaración o indicación, o proceder subsanar lo anterior aportando el documento compromisorio.</p>
Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.4.4. <i>EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE</i></p> <p>SOLICITUD: Se deben aportar las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo habilitante descrito en el numeral 3.4.4., las cuales deberán cumplir con la totalidad de requisitos y criterios establecidos en el numeral.</p>
Requisitos Habilitantes	3.4.1. <i>Experiencia específica del Proponente:</i>

Técnicos	SOLICITUD: Se deben aportar el anexo No. 17 en los términos de la NOTA del numeral 4 del numeral 3.4.1.
Requisitos Habilitantes	<p><i>3.4.1. Experiencia específica del Proponente</i> Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de mínimo uno (1) contrato y máximo dos (2) contratos de obra ejecutados, terminados y/o liquidados previo al cierre del proceso, cuyo objeto corresponda a Obras civiles hidráulicas marítimas, que incluyan en su ejecución obras de protección o defensas de márgenes y/ o construcción de muros o tablestacados o muelles y cuya sumatoria de los valores de los contratos aportados, sea igual o superior a 7.865,49 SMMLV (1,5 veces el presupuesto del presente proyecto expresado en SMMLV). <u>La experiencia para acreditar este requisito debe corresponder a contratos suscritos y ejecutados a partir del año 2015.</u></p> <p>SOLICITUD: Experiencia 1: BOCANA ESTABILIZADORA DE MAREAS CIÉNAGA DE LA VIRGEN CARTAGENA: La experiencia aportada no cumple con la indicación del numeral 3.4.1. frente a la ejecución, es decir, que se aporten contratos suscritos y ejecutados a partir del año 2015. Agradecemos aclarar o suministrar experiencia conforme a lo solicitado en dicho numeral.</p>
Requisitos Habilitantes	<p><i>3.4.1. Experiencia específica del Proponente</i> Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de mínimo uno (1) contrato y máximo dos (2) contratos de obra ejecutados, terminados y/o liquidados previo al cierre del proceso, cuyo objeto corresponda a Obras civiles hidráulicas marítimas, que incluyan en su ejecución obras de protección o defensas de márgenes y/ o construcción de muros o tablestacados o muelles y cuya sumatoria de los valores de los contratos aportados, sea igual o superior a 7.865,49 SMMLV (1,5 veces el presupuesto del presente proyecto expresado en SMMLV). <u>La experiencia para acreditar este requisito debe corresponder a contratos suscritos y ejecutados a partir del año 2015.</u></p> <p>SOLICITUD: Experiencia 1: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, PARA LA ELABORACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA Y RELLENOS HIDRÁULICOS QUE CONFORMAN EL ENSANCHE DEL LITORAL DEL PROYECTO ANILLO VIAL DE CRESPO. La experiencia aportada no cumple con la indicación del numeral 3.4.1. frente a la ejecución, es decir, que se aporten contratos suscritos y ejecutados a partir del año 2015. Agradecemos aclarar o suministrar experiencia conforme a lo solicitado en dicho numeral.</p>

La información antes requerida deberá ser enviada en digital a más tardar el día **1 de diciembre de 2025**. De ser posible, se ruega sea remitida la información/documentación anticipadamente, a los siguientes correos electrónicos:

1. elkin.botero@fiducoldex.com.co
2. luis.lopez@fiducoldex.com.co
3. andrea.morales@fiducoldex.com.co
4. sharon.gamboa@fiducoldex.com.co
5. nicolas.ramirez@fiducoldex.com.co

Nota: Se debe dar respuesta a todos y cada uno de los puntos que requieren **aclaración, complementación o subsanabilidad**.

Se advierte que en ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

La presente se publica el VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025 en la página web <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/1003> y en el SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia y el Manual de Contratación de PROCOLOMBIA.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA